

hase presente como debi el interese para su me  
dida y Reconocim<sup>to</sup>; y mandara q se declarados sujetos  
a este orden y sus resultas e presente en el preciso  
termino de tres dias para tomar la filiacion  
si resultare con la falta y prevenga q se ordenara,  
caso a excepcion q. en su defecto se nos de cuenta  
cuyo y ningun del mismo loy se pida q se origine  
de lo que queda int<sup>lig</sup>: el presente Frad. Dinero.

N<sup>o</sup> 12 - Manuel Dinero de su madre y resultas cortas

N<sup>o</sup> 13 - Juan Sandoval de su madre y resultas cortas

N<sup>o</sup> 14 - Manuel de Moya de su madre y resultas con falta.

En seguida el mismo proprio la excepcion de ser hijo  
unico de D<sup>o</sup> sobre con quien vive y a quien man  
tiene con sus cosas. Los interesados manifestaron  
que el Manuel de Moya no mantiene a su madre  
con sus cosas y cosas por q. no trabaja, y si con los  
productos que le da su tierra q. posee y con las cosas  
de su madre en el fin de su vida y otras en termino q.  
le q. se mantiene a su madre es su madre quien la  
mantiene a su madre. En virtud de lo que se pida q.  
por may y otra parte habiendole q. se le pida por la  
del Manuel de Moya a Frad. Valina, Ant. Vane Simi  
len e hijo de D<sup>o</sup> y morador en el P<sup>o</sup> de  
Ramona de su termino quienes vasa de juramento  
q. el Sr. D<sup>o</sup> de la recibida de su: solo le cuenta

